

Ayuntamiento acuerda que procederá previo tramite de ley y disponibilidad de los terrenos que sean considerados fundo legal, se otorgara lo solicitado, en el tiempo que dure su gestión ante las instancias respectivas.

11. En cuanto al goce de licencia sindical con goce de sueldo, donde solicitan permiso a esta autoridad Municipal, se acuerda otorgar a cinco integrantes de la Sección Sindical de Tenabo.

12. En cuanto al estímulo económico a los trabajadores por perseverancia de servicio, y que cuenten con la antigüedad respectiva, se acuerda que se pagara en dos pagos, en los montos y personas que lo acrediten con las constancias y documentos idóneos para ello, ante esta autoridad Municipal.

De igual forma se establece que las demás condiciones de trabajo que fueron establecidas en el año fiscal que concluye y que no fueron objeto de aumento en la presente minuta se quedan en los mismos montos y condiciones, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 11:30 horas del día y año en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron por ser legal y procedente.

Los C.C. Ing. Manuel Jesús Colli Ku Presidente Municipal,

El C. Erick de la Cruz Euan Qaamal Tesorero Municipal,

Prof. Luis Arsenio Ku Pech Secretario del Ayuntamiento

Y por el Sindicato de los tres poderes

el C. Juan Carlos González Secretario General,

y de la sección Sindical de Tenabo el C. Antonio Abad Canul Can.

RECIBIDO
7/5/2018
15/02/2018

Minuta de Trabajo.

En la ciudad de Tenabo siendo las 10:00 horas del día 18 de Febrero de 2010, reunidos por el Ayuntamiento de Tenabo los C.C. Ing. Manuel Jesús Colli Ku Presidente Municipal, el C. Erick de la Cruz Euan Caamal Tesorero Municipal, Luís Arsenio Ku Pech Secretario del Ayuntamiento y por el Sindicato de los tres poderes el C. Juan Carlos González Secretario General, y de la sección Sindical de tenabo el C. Antonio Abad Canul Can, y una vez discutido y analizado lo conducente se procede a acordar lo siguiente:

1. El aumento salarial será por un monto del 10 % a cada integrante de la Sección Sindical de tenabo.
2. En el caso del vale de despensa del día del empleado Municipal se aumenta \$100.00, quedando en \$600.00.
3. En el caso del bono de fin de año queda igual, por un monto de \$1,200.00 a cada uno de los sindicalizados de tenabo.
4. Por concepto de canasta navideña queda en \$300.00, a cada uno de los sindicalizados.
5. En cuanto al vale de despensa mensual queda igual en la cantidad \$200.00, a cada sindicalizado.
6. En cuanto al pago del seguro de vida, este será tripartita, como hasta la presente fecha.
7. Apoyo a útiles escolares se dará por \$500.00, a cada sindicalizado que sea padre de familia y tenga hijos estudiando acreditando ello con las constancias respectivas, en cada ciclo escolar.
8. En cuanto al Aguinaldo se seguirá dando los días que actualmente se está dando.
9. Se crea el bono de día de reyes por la cantidad de \$1,000.00 pagadero en el año 2011 en dos pagos siendo estos el día 15 de Enero y 15 de Febrero, a cada uno de los integrantes de la sección sindical.
10. Ahora bien en cuanto a la solicitud de que le sea donado terrenos para la edificación de casas para cada integrante de la sección sindical de Tenabo, el